

**RESULTANDO:** Que, corregida la documentación técnica, fue objeto de nuevo informe por el Servicio de Urbanismo.

**CONSIDERANDO:** Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Oras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. n.º 60, de 22-7-86).

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

**CONSIDERANDO:** Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el Art. 41 y ss. de la Ley del Suelo y 151.2 del Reglamento de Planeamiento.

**CONSIDERANDO:** Que al desaparecer los motivos de la desaprobación anterior, procede otorgar aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista del informe emitido por el Servicio de Urbanismo.

## A C U E R D A

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sierra de Fuentes.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo previsto en el Artículo 132.3, párrafo 3.º in fine, del Reglamento de Planeamiento, el Excmo. Ayuntamiento de Sierra de Fuentes deberá proceder a la corrección de los puntos que más abajo se indican, dando cuenta de ello a esta Comisión.

1.º Los planos 1 y 2, generales del Término Municipal, presentan discontinuidades de gráfico entre sus bordes, debiéndose completar haciendo coincidir los trazados entre ambos.

2.º El plano presentado para la zona «Los Naranjos», suelo urbano, deberá completarse indicando referencia precisa con respecto a situación de alineaciones.

3.º Corregir las discrepancias existentes entre la línea de límites de clasificación y suelo en los planos de escalas 1.000 y sus equivalentes en los planos generales.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que certifico, a efectos de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en Mérida a dos de julio de mil novecientos noventa y dos.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 30 de junio de 1992 de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía el plazo de redacción del proyecto en el concurso público para la adquisición del suministro de mobiliario y enseres para dotar los edificios dependientes de la Agencia de Medio Ambiente.*

Considerando insuficiente el plazo para la redacción de proyecto para el suministro de mobiliario y enseres para dotar los edificios dependientes de la Agencia de Medio Ambiente (Centro de Educación Ambiental de Cuacos de Yuste, Finca «Las Cansinas» y Casa de Helechosa de los Montes).

En virtud del artículo 95 del Reglamento General de Contratos del Estado,

### RESUELVO

Ampliar el plazo de licitación del Concurso Público para la redacción de proyecto para el suministro de mobiliario y enseres para dotar los edificios dependientes de la Agencia de Medio Ambiente (Centro de Educación Ambiental de Cuacos de Yuste, Finca «Las Cansinas» y Casa de Helechosa de los Montes), en diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de finalización del actual plazo de licitación.

Mérida, 30 de junio de 1992.

*ORDEN de 1 de julio de 1992, por la que se convocan concursos públicos para la redacción del planeamiento urbanístico en diversos municipios de la región extremeña.*

Por resolución de esta Consejería de 17 de mar-

zo de 1987 fue aprobado el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares por el que se han de regir los Concursos Públicos para la contratación de los trabajos de planeamiento urbanístico de la Región Extremeña, en virtud del cual se convocan los Concursos Públicos que se detallan a continuación y que se acomodarán a las siguientes bases:

### 1.ª Objeto de los Concursos y tipo de licitación:

Es objeto de los presentes Concursos la contratación de:

- a) Redacción de Normas Subsidiarias del municipio de Casas de Don Pedro (Badajoz) con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 4.500.000 pesetas (cuatro millones quinientas mil pesetas).
- b) Redacción de Normas Subsidiarias del municipio de Fuentes de León (Badajoz), con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 5.500.000 pesetas (cinco millones quinientas mil pesetas).
- c) Redacción de Normas Subsidiarias del municipio de Higuera de Vargas (Badajoz), con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 4.500.000 pesetas (cuatro millones quinientas mil pesetas).
- d) Redacción de Normas Subsidiarias del municipio de Medina de las Torres (Badajoz), por un presupuesto, I.V.A. incluido, de 3.500.000 pesetas (tres millones quinientas mil pesetas).
- e) Redacción de Normas Subsidiarias del municipio de Puebla de Obando (Badajoz), con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas).
- f) Redacción de Normas Subsidiarias del municipio de Segura de León (Badajoz), con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 4.500.000 pesetas (cuatro millones quinientas mil pesetas).
- g) Redacción de Normas Subsidiarias del municipio de Valverde de Burguillos (Badajoz), con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 1.000.000 de pesetas (un millón de pesetas).
- h) Redacción de Normas Subsidiarias del municipio de La Cumbre (Cáceres), con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 3.500.000 pesetas (tres millones quinientas mil pesetas).
- i) Redacción de Normas Subsidiarias del municipio de de Hernán Pérez (Cáceres), con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).
- j) Redacción de Normas Subsidiarias del municipio de Navezuelas (Cáceres), con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).
- k) Redacción de Normas Subsidiarias del municipio de Talaván (Cáceres), con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas).

Los presentes trabajos se financiarán en el

30% de su importe con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.432A.640.00 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma Extremeña, financiándose el 70% restante con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente a 1993, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el 30 de junio de 1992.

La elaboración de los trabajos citados deberá ajustarse al pliego tipo de cláusulas administrativas particulares mencionado y al de prescripciones técnicas aprobado por esta Consejería.

### 2.ª Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será el que figura en el pliego de prescripciones técnicas y la fecha prevista para la iniciación de los trabajos será la de la entrega al adjudicatario de las correspondientes bases cartográficas.

### 3.ª Oficina donde se podrá consultar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas:

En la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Servicio de Urbanismo, sita en la calle Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida (Badajoz).

### 4.ª Modelo de proposición:

Don ....., domiciliado en ....., provincia de ....., calle ....., núm. .... y con D.N.I. núm. ...., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del trabajo de elaboración de la Redacción de ..... del municipio ....., se compromete en su nombre o en el de la empresa ..... a tomar, a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y al pliego de prescripciones técnicas aprobado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización del trabajo mencionado en el plazo fijado según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de ..... (en letras y números).

(Lugar, fecha y firma de licitador).

### 5.ª Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y aquéllas se presentarán antes de las doce horas del último día hábil en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas,

Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

### 6.ª Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en estos Concursos se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados para cada uno de ellos, firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base cuarta; el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias señaladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

### 7.ª Mesa de contratación:

La mesa de contratación de los presentes Concursos se celebrará a las 12 horas del próximo día 13 de agosto, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Mérida, 1 de julio de 1992.

---

*ORDEN de 1 de julio de 1992, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Casatejada.*

**Objeto:** Construcción de 10 viviendas en Casatejada.

**Presupuesto global contractual:** 64.650.842 pesetas.

**Plazo de ejecución:** 12 meses.

**Fianza provisional:** Dispensada.

**Fianza definitiva:** 4 % del Presupuesto de Contrata.

**Clasificación del contratista:** Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

**Admisión de proposiciones:** Hasta las doce horas del día 3 de agosto de 1992, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo s/n., de Mérida.

**Apertura de proposiciones:** Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las 11 horas del día 10 de agosto de 1992.

**Documentos que deben presentar los licitadores:** Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Di-

rección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida.

Mérida, a 1 de julio de 1992.

---

*ORDEN de 1 de julio de 1992, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas en La Lapa.*

**Objeto:** Construcción de 5 viviendas en La Lapa.

**Presupuesto global contractual:** 31.745.028 pesetas.

**Plazo de ejecución:** 11 meses.

**Fianza provisional:** Dispensada.

**Fianza definitiva:** 4 % del Presupuesto de Contrata.

**Clasificación del contratista:** Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

**Admisión de proposiciones:** Hasta las doce horas del día 3 de agosto de 1992, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo s/n., de Mérida.

**Apertura de proposiciones:** Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las 11 horas del día 10 de agosto de 1992.

**Documentos que deben presentar los licitadores:** Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida.

Mérida, a 1 de julio de 1992.

---

*ORDEN de 1 de julio de 1992, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Granja de Torrehermosa.*

**Objeto:** Construcción de 15 viviendas en Granja de Torrehermosa.

**Presupuesto global contractual:** 95.045.652 pesetas.

**Plazo de ejecución:** 14 meses.

**Fianza provisional:** Dispensada.